

y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo, especificados en el anexo a la presente resolución.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—P. D. (Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda (29 de octubre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Director general de Recursos Humanos, Manuel Domínguez Andrés.

Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 12 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Secretaria Director General. Unidad de Apoyo. Dirección General de Política Ambiental. Madrid. Nivel: 16.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Secretaría General Técnica. Madrid. Nivel: 18. Complemento específico: 65.040 pesetas.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Alvarez Ordóñez, María Fuensanta. Número de Registro de Personal: 5143203068. Grupo: D. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto: Subdirector General de Política del Medio Ambiente Atmosférico. Dirección General de Política Ambiental. Madrid. Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Dirección General de Política Ambiental. Madrid (adscripción provisional). Nivel: 30. Complemento específico: 2.968.248.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Cadarso González Francisco. Número de Registro de Personal: 0247100224. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 5900. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 3. Puesto: Subdirectora General de Políticas de la Biosfera. Dirección General de Política Ambiental. Madrid. Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Dirección General de Política Ambiental. Madrid (adscripción provisional). Nivel: 30. Complemento específico: 2.968.248 pesetas.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Gómez García-Ochoa, María José. Número de Registro de Personal: 5040869257. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 1403. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 4. Puesto: Subdirectora General de Planes y Programas Ambientales. Dirección General de Política Ambiental. Madrid. Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Dirección General de Política Ambiental. Madrid (adscripción provisional). Nivel: 30. Complemento específico: 2.968.248 pesetas.

Datos personales:

Apellidos y nombre: García Doñoro, María del Pilar. Número de Registro de Personal: 0134918557. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 1111. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24975 ORDEN de 6 de noviembre de 1995 de renovación, por un periodo de tres años, de adscripción a la función inspectora.

La Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece en su disposición adicional decimoquinta, punto 7, que el desempeño de la función inspectora educativa por funcionarios de Cuerpos Docentes tendrá una duración de tres años, susceptibles de renovación por otros tres.

Por Orden de 2 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se adscribió a la función inspectora educativa a los funcionarios seleccionados en el concurso de méritos convocado por Orden de 15 de octubre de 1991.

Transcurridos los tres años de adscripción, y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones citadas, la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección dictó Resolución de fecha 12 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 3 de octubre), por la que se establecía el procedimiento para valoración del trabajo de estos funcionarios mediante una Comisión constituida a tal efecto.

Vista la propuesta elevada por la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, una vez valorado el trabajo de los funcionarios que han solicitado su permanencia en puestos de función inspectora educativa y el resultado de un curso de carácter técnico y administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Renovar, por un periodo de tres años, la adscripción a la función inspectora educativa de los funcionarios que se relacionan en el anexo de esta Orden, con los efectos que se indican.

Segundo.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Departamento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Relación de funcionarios propuestos para la renovación, por tres años, en la función inspectora educativa

Apellidos y Nombre	Destino	Efectos
Díaz de Tuesta Vázquez, José María	Cantabria.	1-11-95
Alejo Vicente, Miguel	León.	24-10-95

24976 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 1 de septiembre de 1995, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Por Resolución de 1 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los grupos A y B.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la citada Resolución, conforme se establece en los artículos 47 y 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Civil del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la vista de las eva-